Allianz

FEDERACIONES DEPORTIVAS
PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

La póliza solamente cubre accidentes deportivos de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, el R.D. 849/93, de 4 de junio y en las condiciones de la póliza.
NO ESTÁN CUBIERTAS LESIONES NI DOLENCIAS DE CUALQUIER TIPO QUE NO HAYAN SIDO PROVOCADAS POR UN ACCIDENTE DEPORTIVO

N.º de póliza: **054570524**	Nº de licencia de federado:
Federación: **FEDERACIÓN GALLEGA DE DEPORTE ADAPTADO**	

DATOS DEL FEDERADO ACCIDENTADO

NOMBRE: _____APELLIDOS:_____
DOMICILIO: _____ C.P.:_____MAIL_____
POBLACIÓN:_____
PROVINCIA: _____
D.N.I.:_____TELÉFONO:_____ FECHA NACIMIENTO/EDAD: _____

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

FECHA: ___/___/_____ LUGAR (detallar):_____
_____
TIPO DE EVENTO competición / entrenamiento / otros (detallar):_____
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:_____
_____
_____
DAÑOS SUFRIDOS:_____
_____
NOMBRE Y TELEFONO DE LAS PERSONAS QUE LE ACOMPAÑABAN:_____
_____
¿Ha recibido Asistencia en el Evento? **SÍ** ☐ **NO** ☐
¿Ha recibido asistencia de urgencia? **SÍ** ☐ Nº de expediente aportado por *call* de urgencias_____
¿Necesita nueva asistencia médica? SÍ ☐ **NO** ☐ **En caso afirmativo el asegurado declara conocer que no podrá practicar ninguna actividad deportiva hasta recibir el alta médica por sus lesiones.**

Información básica sobre protección de datos: De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, el federado accidentado queda informado acerca de que sus datos de carácter personal suministrados a través del presente parte de accidentes así como cualquier otro dato relacionado con el mismo que pueda ser facilitado en un futuro en relación con el accidente deportivo comunicado a través del presente parte serán tratados por Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "**Allianz**") con la finalidad de tramitar el mismo en el ámbito de la póliza contratada por la Federación de la que el federado forma parte y, en particular, posibilitar:

· El cumplimiento del propio contrato de seguro contratado con Allianz por la federación de la que el federado accidentado forma parte.

• La valoración de los daños ocasionados en su persona.

• La cuantificación, en su caso, de la indemnización que le corresponda.

• El pago, en su caso, del importe de la referida indemnización.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación al tratamiento, así como consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos, visite nuestra política de privacidad en https://www.allianz.es/informacion-legal.html#privacidad. En caso de incorporar datos de terceros, el federado accidentado garantiza haberles proporcionado con carácter previo la presente cláusula informativa en materia de protección de datos así como garantiza la exactitud de dichos datos.

En_____ , a____ de_____de _____

Firma del lesionado

Firma y Sello Club

FGDA
FEDERACIÓN GALLEGA DE DEPORTE ADAPTADO

LLAMAR AL 900404444 Y MARCAR LA OPCION 1
REMITIR EL PARTE A: asistenciacolectivos.es@allianz.com

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SINIESTROS

El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 7 días a las plataformas de asistencia de Allianz, llamando al 900 404 444 y marcando la opción según corresponda: Opción 1: Comunidad Valenciana, Murcia, Galicia, Cantabria y Andalucía. Opción 2: Resto del territorio español. Es obligatorio realizar la gestión mediante llamada telefónica y el federado no podrá dirigirse directamente al Centro Médico, aunque sea concertado. b) Se procederá a la apertura del expediente correspondiente donde se le solicitará al federado: Datos personales del accidentado y tipología de lesiones. Datos del colectivo al que pertenece el accidentado y Nº de póliza. Fecha, lugar y descripción de la forma de ocurrencia. Posteriormente se deberá aportar el parte de comunicación de accidentes, debidamente cumplimentado y sellado, con el número de expediente a: Allianz Partners: asistenciacolectiovos.es@allianz.com (Comunidad Valenciana, Murcia, Galicia, Cantabria Andalucía). HNA: allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es (para el resto del territorio español). En caso de URGENCIA VITAL, el lesionado podrá recibir la prestación de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. Superada la primera asistencia y en un plazo máximo de 48 horas, el lesionado deberá ser trasladado al centro indicado por el Asegurador. En caso contrario el lesionado, el Asegurador no se hará cargo de las facturas derivadas por estos servicios, salvo autorización expresa.

AUTORIZACIONES PARA ASISTENCIA MÉDICA ACCIDENTES EN EL EXTRANJERO. No es necesario autorización previa de ALLIANZ en los siguientes casos: Urgencias. Las pruebas diagnósticas imprescindibles para la atención de urgencias. Primera consulta del especialista sucesiva a la urgencia, siempre que se preste en el mismo centro dónde se atendió la urgencia. Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sean los tres supuestos anteriores, deberán ser autorizadas previamente por la aseguradora, en caso contrario el asegurador no podrá asumir el coste de dichas prestaciones. El lesionado debe acudir al Centro más cercano/ deseado, guardando las facturas y documentación médica. ALLIANZ realizará el reembolso de los gastos médicos con límite máximo de 6.100€. El reembolso se solicitará al Asegurador a través del correo electrónico: rsaperturas@allianz.es Aportando la siguiente documentación: Parte de Accidentes firmado y sellado. Facturas y justificante de pago. Informes y prescripciones médicas. Copia tarjeta federativa y NIF del lesionado. Cuenta bancaria. Una vez en España, el Federado deberá seguir el protocolo e indicaciones previamente comentadas, y no tendrá límite de gastos médicos en centros concertados, pero con la limitación de 18 meses desde la fecha de ocurrencia.